



Provias Nacional

Órgano de Control Institucional

**FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN**

Nombre de la Entidad	Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Provias Nacional	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL:	01 de enero 2015	AL:	30 de junio 2015
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de Provias Nacional					

N° de Informe	Nombre del Informe	N° de Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o estado de implementación de la
001-2010-2-0661	INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL AL ÁREA DE PEAJE	1	AL DIRECTOR EJECUTIVO Disponga que la Unidad Gerencial de Administración realice el seguimiento a las gestiones que para tal fin vienen realizando las Unidades Zonales y Oficina de PACRIS, a efectos que se cumpla con el total saneamiento y registro de los inmuebles donde vienen operando las Unidades de Peajes.	En Proceso
01-2011-2-0661	EXAMEN ESPECIAL A LA UNIDAD GERENCIAL DE ADMINISTRACIÓN.	3	AL DIRECTOR EJECUTIVO Que la UGAD y el área de Tesorería efectúen las acciones pertinentes a efectos de ubicar los documentos que acreditan los pagos que se habrían efectuado a los beneficiarios de dichos fondos y en caso se determine que dichas obligaciones se encuentran pendientes de pago, efectuar las acciones que correspondan contra el personal responsable.	Pendiente
		4	AL DIRECTOR EJECUTIVO Que la UGAD y el área de Tesorería agoten la búsqueda de los recibos de ingreso originales que sustentan la recepción de fondos efectuados a través de Caja de la Sede Central, disponiendo se verifique que estos se encuentren completos y si los fondos se han depositado en su integridad y oportunidad debida en las cuentas bancarias de la entidad.	Pendiente
011-2012-3-0044	INFORME LARGO DE AUDITORIA FINANCIERA EJERCICIO 2011.	2	Es conveniente señalar que si bien PROVIAS NACIONAL cumple con las estipulaciones especiales contenidas en los respectivos convenios interinstitucionales, recomendamos sobre la base de las funciones contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF), se establezcan procedimientos específicos al interior de la Oficina de Programación, Evaluación e Información a fin de que de manera conjunta y sistemática, el Coordinador de Programación Física I y el Coordinador de Programación Financiera I, dispongan de mayores instrumentos que les permitan desarrollar en un grado más eficiente sus funciones encomendadas.	En Proceso





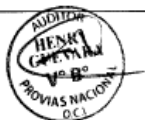
Pro. es. sectorio

Órgano de Control Institucional

**FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN**

Nombre de la Entidad	Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Provias Nacional	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL:	01 de enero 2015	AL:	30 de junio 2015
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de Provias Nacional					

949-2012-CG/OEA-EE	EXAMEN ESPECIAL A LAS OBRAS 'REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TINGO MARIA AGUAYTIA, TRAMO PUENTE PUMAHUASI-PUENTE CHINO (KM 15+200-KM 51+551) Y REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA INGENIO CHACHAPOYAS, TRAMO (KM 17+000-KM 39+440)'	2	AL DIRECTOR EJECUTIVO Promueva las acciones necesarias para que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones con las instancias del gobierno competentes reglamenten al interior del Sector, la adecuada aplicación de lo señalado en el Decreto Supremo n° 037-96-EM, valorando si su finalidad, es otorgar o no el derecho de uso de material de construcción de carreteras en forma gratuita para las entidades que ejecutan obras públicas de infraestructura.	En Proceso
020-2013-3-0168	INFORME LARGO DE AUDITORIA FINANCIERA EJERCICIO 2012	2	AL DIRECTOR EJECUTIVO: Debe disponer que se continúen con las actividades de implementación y mejoramiento del sistema de control interno.	En Proceso
001-2013-2-0661	EXAMEN ESPECIAL A LOS SERVICIOS DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DE LA CARRETERA LA OROYA - CHICRIN - HUÁNUCO - TINGO MARIA EMP. PE5N (DESV. TOCACHE)	10	Disponer que la Unidad Gerencial de Conservación formule un informe técnico - legal, que analice las razones en las que se basó la decisión de intervenir la vía, a través de una exoneración en sectores que han sido ejecutados por el contratista Conalvías S.A., sin que hasta la fecha se hayan efectuado las mediciones que hubiera permitido determinar el cumplimiento de las obligaciones de Conalvías S.A., no otorgado la conformidad del servicio.	En Proceso
390-214-CG/INFRA-EE	EXAMEN ESPECIAL A PVN OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN VIAL DE LA AV. JAVIER PRADO - AV. NICOLÁS AYLLON	2	Implementar procedimientos relacionados con la supervisión y revisión de los expedientes técnicos formulados por otras entidades, velando porque cumplan las disposiciones de la normativa aplicable, resguardando que las soluciones técnicas sean las más idóneas en términos de calidad y costo; asimismo, de ser el caso cuenten con las aprobaciones de otras entidades de acuerdo a su competencia, evitando problemas subsecuentes en la etapa de ejecución de las obras.	En Proceso
		4	Disponer en el marco de las normas legales vigentes, el establecimiento de guías o manuales orientados a perfeccionar la revisión y evaluación de las solicitudes de modificación de los contratos de obra, así como, las solicitudes de aprobación de presupuestos adicionales de obra, a fin de asegurar la razonabilidad técnica, legal y económica de las modificaciones contractuales y de los trabajos que se reconozcan en los presupuestos adicionales.	En Proceso



Órgano de Control Institucional

**FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN**

Nombre de la Entidad	Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Provias Nacional	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL:	01 de enero 2015	AL:	30 de junio 2015
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de Provias Nacional					

390-214-CG/INFRA-EE	EXAMEN ESPECIAL A PVN OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN VIAL DE LA AV. JAVIER PRADO - AV. NICOLÁS AYLLON	5	Disponer las medidas necesarias para asegurar que los pagos que se reconozcan al contratista en el marco del presente contrato, sea por trabajos ejecutados y servicios prestados por él, según los términos contractualmente establecidos; para subsanar los pagos irregulares en que se pudiera haber incurrido y para el resarcimiento que de acuerdo a Ley corresponda por los incumplimientos del Contratista. Asimismo, en caso de que se llegara a materializar el perjuicio económico al Estado, disponer las acciones que correspondan para su reparación.	En Proceso
		6	Disponer que se perfeccione los procedimientos de seguimiento y control de las obras en ejecución, a fin de evitar o mitigar el riesgo de deficiencias o errores en su desarrollo; asimismo, para asegurar que los pagos que se realicen a favor de los contratistas se efectúen por prestaciones realmente dadas en el marco de los respectivos contratos y que la entidad pueda tomar medidas correctivas oportunas en cautela de sus intereses.	En Proceso
003-2014-2-0661	"RAZONABILIDAD DE LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS DE LAS OBRAS A CARGO DE LA UGOB".	1	AL DIRECTOR EJECUTIVO: La Unidad Gerencial de Estudios a través de la Oficina de Proyectos PACRI, en el marco de las funciones que le compete realizar, adopte las acciones que correspondan ante las interferencias que pudieran existir en las carreteras. Para tal fin en las etapas de los estudios de Pre-Inversión o elaboración de Expediente Técnico, antes de la convocatoria para la ejecución de obras, se debería incluir el estudio y gestiones que coadyuven a contar con la libre disponibilidad física de los terrenos a fin de evitar retrasos y mayores costos en las obras que obligan a modificar el contrato de ejecución.	En Proceso
006-2014-2-0661	EXAMEN ESPECIAL A LA UNIDAD GERENCIAL DE OPERACIONES Y UNIDAD GERENCIAL DE CONSERVACIÓN	3	Disponer que se analice la pertinencia de incluir fórmulas de reajuste de precios que reflejan la naturaleza real de las actividades a ejecutar en el tiempo y que respondan objetivamente a la necesidad de mantener el equilibrio económico financiero del contrato en el tiempo o plazo de ejecución, debiendo analizar también los alcances de los trabajos de formulación del Plan de Conservación Vial y Mantenimiento Rutinario, trabajos que por su naturaleza distan de ser similares a una ejecución de obra.	En Proceso





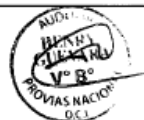
Provias Nacional

Órgano de Control Institucional

**FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN**

Nombre de la Entidad	Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Provias Nacional	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL:	01 de enero 2015	AL:	30 de junio 2015
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de Provias Nacional					

006-2014-2-0661	EXAMEN ESPECIAL A LA UNIDAD GERENCIAL DE OPERACIONES Y UNIDAD GERENCIAL DE CONSERVACIÓN	4	Disponer que acorde con lo señalado por el OSCE, en el sentido que la naturaleza de servicio incluyen prestaciones similares a la ejecución de obras, es necesario que el valor estimado contenido en los términos de referencia se formulen sobre la base de un respaldo técnico de la alternativa de intervención en la vía, que incluya como consecuencia de ello, un presupuesto debidamente sustentado, en cantidad y costo.	En Proceso
		5	Disponga que los profesionales designados para la determinación de los términos de referencia para contratar la conservación por niveles de servicio, efectúen las coordinaciones necesarias con las Unidades Gerenciales de Estudios y Obras, a fin de tomar conocimiento de futuras intervenciones y asignar valores reales de la intervención a llevarse a cabo.	Concluido
		6	Disponer que se instruya a los responsables de controlar el cumplimiento de las obligaciones del contratista conservador, jefes zonales, Administradores de Contratos de la Unidad Gerencial de Conservación, de los contratos de conservación vial por niveles de servicio, cautelen el cumplimiento de las prestaciones en dichos contratos efectuando el control del personal técnico y alertando a instancias superiores las situaciones detectadas para que adopten los correctivos del caso.	Pendiente
		7	Disponer que cuando tramitan la atención de recursos financieros para las unidades zonales, los especialistas en conservación, antes de su aprobación dispongan que los requerimientos vinculados al mantenimiento, compra de repuestos, suministros y reparación de maquinaria, deben ser oportunamente coordinados con el Supervisor de Equipo Mecánico, quien deberá aprobar previo a la compra o contratación del servicio.	Pendiente





Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Provias Nacionales

Órgano de Control Institucional

**FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN**

Nombre de la Entidad	Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Provias Nacional	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL:	01 de enero 2015	AL:	30 de junio 2015
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de Provias Nacional					

006-2014-2-0661	EXAMEN ESPECIAL A LA UNIDAD GERENCIAL DE OPERACIONES Y UNIDAD GERENCIAL DE CONSERVACIÓN	8	En coordinación con las unidades zonales, deberán disponer que los responsables del equipo mecánico verifiquen in situ el estado situacional de las máquinas asignadas a dicha zonal con la finalidad se adopten medidas para efectos de garantizar una debida administración de la misma (uso racional, debida aplicación de la inversión o gasto, distribución equitativa y oportuna, etc.), así como reforzar las visitas in situ con la finalidad de verificar el estado real de la maquinaria en relación a la inversión en reparación, mantenimiento entre otros y su debida distribución y uso.	Pendiente
		9	En coordinación con las unidades zonales, disponer que los responsables del equipo mecánico cumplan con mantener actualizado el registro de la maquinaria (reparaciones, mantenimientos, compra de repuestos y suministros), debiendo reforzar sus acciones de supervisión mediante visitas selectivas.	En Proceso
		10	Disponer que el Área de Procesos de Selección, formule dentro de sus competencias, el valor referencial debidamente sustentado mediante cálculos de ingeniería reales y verificables, con la finalidad que el valor referencial se ajuste a la real intervención de la vía, de acuerdo a las condiciones en que se encuentra la vía, a fin que el valor referencial refleje las metas de la prestación del servicio.	En Proceso
		11	Disponer que se gestione la instalación de un sistema de información que permita controlar el personal técnico mínimo en los diferentes contratos que suscribe Provias Nacional, a fin de evitar situaciones como las detectadas.	Concluido
		12	Disponer que en los contratos de conservación por niveles de servicio se establezcan claramente las penalidades al contratista por el incumplimiento de ausencia reiterada del personal técnico mínimo, eso sin perjuicio del descuento por los días no laborados, debido a que los contratos establecen el pago por todo el plazo del contrato.	Concluido
		13	Disponer que los responsables de las adquisiciones en la Unidad Zonal Huánuco-Ucayali, y el Comité Especial Permanente efectúen los procesos de selección, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su reglamento y la normativa interna vigente, elaborando términos de referencia y bases con características, condiciones y requisitos claros, consistentes y que promuevan la participación de un mayor número de postores; y que aseguren que los postores seleccionados sean idóneos, evitando postores que ponga en riesgo la entrega del bien o prestación del servicio que requiere la entidad.	Concluido





Pro. de Nación

Órgano de Control Institucional

**FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN**

Nombre de la Entidad	Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Provias Nacional	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL:	01 de enero 2015	AL:	30 de junio 2015
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de Provias Nacional					

008-2014-2-0661	PRESUPUESTOS ADICIONALES DE OBRA CON INCIDENCIA MENOR AL 15% DEL MONTO CONTRATADO	1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto a los servidores señalados en las observaciones n.ºs 1, 2 y 3, en las que se identifica responsabilidad administrativa funcional por presunta infracción muy grave o grave en determinado caso.	Implementado
		3	Disponer que la Unidad Gerencial de Obras, establezca dentro de las funciones de los responsables de la Administración de Contratos, inspecciones a obra con una frecuencia razonable y mayor a la que se viene dando actualmente, sobre todo cuando implique modificaciones de las condiciones contractuales, de tal forma que les permita contar con mayores elementos de juicio al dar conformidad de los trabajos que forman parte de las valorizaciones, y de ser el caso, las circunstancias en las que se generan los adicionales de obra, lo que coadyuvará a la revisión de la documentación que reciba de parte del supervisor de la obra.	Pendiente
		4	Disponer a las instancias competentes, que las bases para contratar empresas supervisoras de la ejecución de obras, establezcan claramente las obligaciones que se requieren para prestar un adecuado servicio, así como, precisar que en los casos de detectarse distorsiones en los trabajos ejecutados, se establezcan claramente sanciones y penalidades por la prestación de un mal servicio en donde se afecta recursos del Estado; alcance que debe ser analizado para ser incluido en las bases para las nuevas contrataciones que se lleven a cabo.	Pendiente
		5	Disponer que la Unidad Gerencial de Obras, implemente un adecuado control interno en sus procesos y un mayor involucramiento de las instancias revisoras que dan conformidad a las solicitudes de ampliaciones de plazo, cuyas causales son los presupuestos adicionales de obra, verificando selectivamente la razonabilidad de los documentos generados, incorporados al calendario de avance de obra vigente y con la nueva ruta crítica determinada, teniendo en cuenta para ello criterios objetivos que permitirán determinar y dar conformidad a las ampliaciones de plazo de obra solicitadas, de acuerdo a las implicancias reales en la obra, considerando los criterios de eficiencia y economía.	Pendiente





Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Provias Nacional

Órgano de Control Institucional

**FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN**

Nombre de la Entidad	Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Provias Nacional	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL:	01 de enero 2015	AL:	30 de junio 2015
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de Provias Nacional					

008-2014-2-0661	PRESUPUESTOS ADICIONALES DE OBRA CON INCIDENCIA MENOR AL 15% DEL MONTO CONTRATADO	6	Disponer que los profesionales responsables de la administración de los contratos de la Unidad Gerencial de Obras, implementen mecanismos para llevar a cabo un monitoreo oportuno de los trabajos de movimiento de tierras que se ejecutan en las obras, que permita premunirse de información, tanto en cantidad (volúmenes), como características físicas: tipos de suelo, factor de esponjamiento mediante ensayos de mecánica de suelos, entre otros métodos de medición, a efectos de cautelar el adecuado reconocimiento de los trabajos materia de solicitud de adicionales de obra, así como de lo ejecutado mediante las conformidades que emiten, y sus implicancias en las ampliaciones de plazo de las obras.	Pendiente
		7	Disponer que la Unidad Gerencial de Obras implemente controles internos a efectos de que cada trámite de adicional de obra cuente con la opinión del proyectista o de los profesionales de revisaron de la Unidad Gerencial de Estudios de Provias Nacional, en aquellos casos en que el proyecto original se modifique por rediseños de las diferentes estructuras contempladas en el expediente técnico que entre otros comprende los pavimentos flexibles.	Pendiente
		8	Disponer la actualización del Manual de Procedimientos Administrativos y el Manual de Organización y Funciones de Provias Nacional, a efectos de considerar la participación de la Unidad Gerencial de Estudios en el proceso de aprobación de adicionales de obra, cuyas causales sean las deficiencias u omisiones del expediente técnico, sugiriéndose que la intervención del área de estudios sea previo al inicio del trámite de solicitud de aprobación del adicional, presentado por el Supervisor de Obra ante Provias Nacional.	Pendiente
		9	Disponer a la Unidad Gerencial de Obras, que brinde instrucciones a las empresas a cargo de las supervisiones de obra, para que cada expediente de adicional de obra cuente con el sustento de cada parámetro o variable (incidencias, porcentajes, tiempos, etc), utilizado en la estimación de los gastos generales variables propios del adicional de obra, además del cuadro de desagregado o de detalle de dichos gastos variables; con la finalidad de sustentar objetivamente los gastos generales variables a reconocerse con motivo de la aprobación de los adicionales de obra.	Pendiente





Provias Nacional

Órgano de Control Institucional

### FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Nombre de la Entidad	Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Provias Nacional	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL:	01 de enero 2015	AL:	30 de junio 2015
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de Provias Nacional					

Fecha, 14 de agosto de 2015

#### Legenda:

En (1) Recomendación, incluir el texto completo de la recomendación como ha sido incluida en el Informe de Control respectivo, sin perjuicio de tener en cuenta la omisión de nombres y cualquier otro dato que permita identificar a las personas involucradas en los presuntos hechos irregulares, en salvaguarda de su derecho de honor y la buena reputación.

En (2) El estado de implementación de la recomendación es: Pendiente; En Proceso; Retomada o Concluido, según lo siguiente:

Pendiente: Cuando el titular aún no ha designado a los responsables de implementar las recomendaciones o no se han iniciado las acciones de implementación.

EnProceso: Cuando el titular ha designado a los funcionarios responsables de la implementación de las recomendaciones, y éstos han iniciado las acciones correspondientes, las cuales se encuentran en proceso.

Retomada: Cuando se realiza el seguimiento a través de otro informe más reciente, el cual contiene la misma observación.

Concluido: Cuando se hayan aplicado las medidas sugeridas en las recomendaciones, corrigiendo así la desviación detectada y desapareciendo la causa que motivó la observación.

